BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 962 27 SET. 2019

Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA y se dicta otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O

Que la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2674 de 1982, y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución 1311 de 2015, emitidas por la Gobernación de Bolívar.

Que, mediante radicado interno EXT-BOL-19-015269, la representante legal de dicha entidad, señora MILENA DEL CARMEN TORRES ALVEAR solicitó que se inscriba la elección de los miembros de su junta directiva y del revisor fiscal para el nuevo periodo, ambas contenidas en acta No. 01 de asamblea general ordinaria de socios fechada el 18 de marzo de 2019.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre estos, el acta respectiva, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción de los dignatarios de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, elegidos de conformidad con el acta de la asamblea general del 18 de marzo de 2019, para el periodo estatutario comprendido entre el 04 de abril de 2019 y el 03 de abril de 2021, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Presidente	**ISABEL MARÍA MUÑOZ GONZÁLEZ**	C.E. 121.331
Vicepresidente	**NANCY DEL SOCORRO RICO REDONDO**	33.128.755
Secretario	**RAMIRO ENRIQUE MESTRA RAMOS**	78.021.596
Tesorero	**MAGDALENA CECILIA POLO POLETTI**	45.424.078
Vocala	**MARLENE BARRIOS DE BALDIRIS**	33.129.873

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénase la inscripción de los revisores fiscales, principal y suplente, elegidos de conformidad con el acta de la asamblea general del 18 de marzo de 2019, para el periodo estatutario comprendido entre el 04 de abril de 2019 y el 03 de abril de 2021, así:

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 962

Por la cual se inscribe a unos dignatarios de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA y se dicta otras disposiciones

REVISOR FISCAL		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA**
Revisor Fiscal Principal	**RODRIGO ROBLES ÑERA**	73.130.871 T.P. 89290-T
Revisor Fiscal Suplente	**JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**	73.157.452 T.P. 84109-T

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 SET. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Revisó: Pedro Rafael Castillo González, Director Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Protectó: Rodrigo Ricardo Badel, Asesor Secretaría Jurídica